

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por la que se anuncia la formalización de la cuarta prórroga del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
 - c) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación
 - d) Número de expediente: CONTR 2021 629422.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Descripción: 4.ª Prórroga del arrendamiento sede D.T. Agricultura Jaén 2025-2026.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 70310000-7.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Directo (patrimonial).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Trescientos noventa y un mil ochocientos noventa y ocho euros con treinta y ocho céntimos (391.898,38 euros).
 - b) IVA: Ochenta y dos mil doscientos noventa y ocho euros con sesenta y seis céntimos (82.298,66 euros).
 - c) Importe total: Cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento noventa y siete euros con cuatro céntimos, IVA incluido (474.197,04 euros).
5. Valor estimado del contrato: 1.767.644,28 €.
6. Formalización de la prórroga del contrato.
 - a) Fecha de resolución de prórroga: 15 de junio de 2025.
 - b) Fecha de formalización: 23 de junio de 2025.
 - c) Adjudicatario: Calatayud Avenida de Madrid CB.

Jaén, 23 de junio de 2025.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, Reglamento de aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»